

Requisito o peticion de cada uno de los señores de la qual
ta de nra Señora de la Concepcion y quando las Leyes
y Reales, las de el Marqués de Moncada y Pragmaticas
y Privilegios de esta Villa de Compostela de la qual
con el encargo de las cosas segun se convenga son
obligados y personales a los señores de la qual
de nra Señora de la Concepcion y quando las Leyes
y Reales, las de el Marqués de Moncada y Pragmaticas
y Privilegios de esta Villa de Compostela de la qual
con el encargo de las cosas segun se convenga son
obligados y personales a los señores de la qual

de nra Señora de la Concepcion y quando las Leyes
y Reales, las de el Marqués de Moncada y Pragmaticas
y Privilegios de esta Villa de Compostela de la qual
con el encargo de las cosas segun se convenga son
obligados y personales a los señores de la qual
de nra Señora de la Concepcion y quando las Leyes
y Reales, las de el Marqués de Moncada y Pragmaticas
y Privilegios de esta Villa de Compostela de la qual
con el encargo de las cosas segun se convenga son
obligados y personales a los señores de la qual

de nra Señora de la Concepcion y quando las Leyes
y Reales, las de el Marqués de Moncada y Pragmaticas
y Privilegios de esta Villa de Compostela de la qual
con el encargo de las cosas segun se convenga son
obligados y personales a los señores de la qual

de nra Señora de la Concepcion y quando las Leyes
y Reales, las de el Marqués de Moncada y Pragmaticas
y Privilegios de esta Villa de Compostela de la qual
con el encargo de las cosas segun se convenga son
obligados y personales a los señores de la qual